



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 720/2024

POR QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE ANTECEDENTES DE COSTOS, PBC Y SE DISPONE LA EJECUCION DEL RUBRO 848-10-092 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024. -----

Nueva Toledo, 20 de octubre de 2024

VISTO: La presentación del Dictamen de Antecedentes de Costos, PBC presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para la Provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Posterior N° 05/2024; y---

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 848-10-092 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;-----

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso b) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º Aprobar, el Dictamen de Antecedentes de Costos y PBC para la Provisión de Almuerzo Escolar, como corresponde.

Art. 2º Autorizar, la ejecución del Rubro 848-10-092 (Provisión de Almuerzo Escolar), en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Posterior N° 05/2024.

Art. 3º Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección



Sr. Vicente Fernández Díaz
Secretario General

Vicente Fernández Díaz
Secretario General



Abg. Gilmar C. Marquez Da Silva
Intendente Municipal

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal